

**La Consejería de Educación y Deporte convoca el procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2022/23.**

Durante todo el mes de marzo permanecerá abierto en Andalucía el plazo para la presentación de solicitudes de admisión correspondientes al curso escolar 2022/23. Se inicia de este modo el proceso de escolarización en el que participan todos los niños y niñas que se incorporan por primera vez al sistema educativo así como el alumnado que cambie de centro escolar.

Entre los días 1 y 31 de marzo, ambos inclusive, deberán presentar su solicitud.

Por su parte, los centros educativos publican la relación de puestos escolares vacantes así como la información sobre las direcciones catastrales comprendidas en sus áreas de influencia y áreas limítrofes. Cuando la oferta de plazas coincida o sea superior a la demanda, los solicitantes serán admitidos y solo en aquellos casos donde no se pueda atender toda la demanda, se procederá a la baremación de las solicitudes.

Los centros harán pública en su tablón de anuncios, antes del 19 de abril, la relación de solicitantes con la puntuación asignada y, a partir de esa fecha, se abrirá un plazo de 10 días lectivos para la presentación de alegaciones. Si tras la aplicación de los criterios de baremación se producen empates, se aplicará el resultado del sorteo público que se celebrará el día 16 de mayo de 2022. La relación definitiva de admitidos y no admitidos saldrá el 17 de mayo.

**Criterios de Admisión en caso de necesidad de baremación:**

- a. Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro.
- b. Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo del padre, de la madre o de la persona tutora o guardadora legal.
- c. Renta per cápita anual de la unidad familiar.
- d. Concurrencia de discapacidad legalmente reconocida del alumno o la alumna, de sus padres, madres, tutores o guardadores legales, o de alguno de sus hermanos o hermanas o menores en acogimiento en la misma unidad familiar. En el segundo ciclo de la educación infantil se considerará también la presencia en el alumnado de trastornos en el desarrollo.
- e. Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de numerosa.
- f. Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de monoparental y sea menor de edad o mayor de edad sujeto a patria potestad prorrogada o tutela.
- g. Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental en la que tenga un único hermano o hermana.



**SAN FELIPE NERI**

Cádiz

Avda. de Andalucía, 82  
11008 Cádiz

Tel. 956261753

Fax 956251982

info@sanfelipeneri.es  
www.sanfelipeneri.org

- h. Que quien o quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna realicen una actividad laboral o profesional remunerada.
- i. Que el alumno o la alumna esté matriculado en el primer ciclo de la educación infantil en un centro autorizado para ello.
- j. Que el alumno haya nacido de parto múltiple.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

- **PLAZO: Del 1 de marzo al 31 de marzo.**

En la secretaría del colegio: De LUNES a VIERNES, de 9.00 a 14.00 horas.

De forma telemática: Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía.

### **DOCUMENTACIÓN:**

- **SOLICITUD** según modelo oficial, debidamente diligenciada, a recoger en la Secretaría del Centro o en la páginas:

[www.sanfelipeneri.org](http://www.sanfelipeneri.org)

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-escolarizacion>

Febrero 2022.

Email: [info@sanfelipeneri.es](mailto:info@sanfelipeneri.es) - Teléfono: 956261753 - WhatsApp contacto: 674558929